

COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

- **Colaborar con la dirección** de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- **Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores** en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- **Ser consultados por el empresario**, previo a su ejecución, acerca de la planificación y la organización del trabajo, la organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos, la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, los procedimientos de información y documentación y el proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
- **Ejercer una labor de vigilancia y control** sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.
- **Acompañar a los técnicos** en las evaluaciones de carácter preventivo.
- **Ser informados por el empresario sobre los daños** producidos en la salud de los trabajadores.
- **Realizar visitas a los lugares de trabajo** para ejercer una labor de vigilancia y control.
- **Proponer** al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de **paralización de actividades**.
- **Recibir** del empresario **las informaciones** obtenidas procedentes de las personas u órganos encargados **de las actividades de protección y prevención**.

GARANTÍAS DE LOS DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN

- Se le dotará de **medios y formación** para el ejercicio de sus funciones.
- **No se sancionará ni despedirá** durante el ejercicio de sus funciones.
- **Prioridad de permanencia** en la empresa.
- **Crédito horario** para desarrollo de sus funciones.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

COMPOSICION PARITARIA

- Delegados de prevención
- Empresario y/o representantes

FACULTADES

- Conocer la situación Preventiva
- Conocer documentación
- Analizar daños de salud

COMPETENCIAS

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de PR
- Promover iniciativas de mejora

CON VOZ, PERO SIN VOTO

- Delegados sindicales
- Técnicos de prevención de la empresa
- Cualquier persona a informar, a petición de parte

PERIODICIDAD

- Trimestral
- A solicitud